



Real Federación Colombófila Española

---

## RESOLUCIÓN PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA 3/2024

En Madrid, a 15 de noviembre de 2024, la extiendo yo, el presidente de la Junta electoral federativa para hacer constar que, recibida comunicación del personal administrativo que presta apoyo a la Junta electoral federativa, se da traslado de las dificultades que tienen para poder terminar de revisar en el día de hoy, todas las solicitudes recibidas de voto no presencial, así como para poder redactar listado de personas solicitantes que permita a este órgano confeccionar el Censo especial de voto no presencial, y referir las incidencias de aquellas solicitudes que hayan sido desestimadas.

Ante la comunicación recibida, considerando que la fecha determinada en el Reglamento electoral para remitir al Tribunal Administrativo del Deporte es en el día de hoy, y que es excesivo el volumen de solicitudes para finalizar el trabajo necesario, se entiende suficiente justificación para otorgar una ampliación del plazo para dichas tareas, esenciales para la buena llevanza del proceso electoral, **estableciéndose un plazo de DOS DÍAS hábiles más para la confección del Censo especial de voto no presencial**, aplicando por analogía lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Publíquese la presente Acta en la sede y página Web** de la RFCE así como en la de las Federaciones Autonómicas, remitiendo copia de la misma al Tribunal Administrativo del Deporte.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación.

Se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicado.

|  |
|--|
| El presidente                            |
| <br><br><br><br><br><br><br><br><br><br> |
| Fdo.: ALFONSO ESCRIBANO DEL VANDO        |

*COPIA del original que se encuentra firmada por presidente y secretario en el expediente electoral RFEC.*